

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV Y LA AGRUPACIÓN INTERCULTURAL AUTÓNOMA METROPOLITANA "AICAM"**

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual podrá ser elevado a la categoría de instrumento público, con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscritas al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

El Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV están sujetos a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

Asimismo el Art. 4 de su norma de creación establece que "Bolivia TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia".

Por su parte el Art. 5 Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, menciona que como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural el Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional, que incluye el deporte.

El Art. 11 inc. i) del D.S. 0078, establece que entre las atribuciones del Gerente General está el efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos o privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Finalmente el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, en su Art. 6 Definiciones Inc. F) señala que el Convenio es el acuerdo de voluntades entre BOLIVIA TV y una persona natural o jurídica mediante el cual se crea, modifica o extingue una relación jurídica que guarde relación con lo establecido en el Art. 4 del D.S. 078, que refiere BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y producción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Es así que mediante Nota de 14 de enero de 2016 el señor Fernando Zabala Peredo Presidente de la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM", solicita la suscripción de un Convenio para la cobertura de la Coronación de la Reina a realizarse el 16 de enero del año en curso y del 6º Corso Intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz a realizarse el 04 de febrero del presente.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. Nº006/2016 de 27 de enero de 2016 el Técnico En Imagen Institucional vía Gerente de Marketing y Ventas solicita se considere la suscripción de un Convenio con la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM" para la difusión de la cultura apoyando los eventos folklóricos de relevancia como los que se desarrollarán tanto en la Coronación de la Reina a realizarse el 16 de enero del presente como en el 6º Corso intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz a realizarse el 04 de febrero del año en curso.

Asimismo el Director de Programación y Promoción Lic. Enzo Vargas Alcocer mediante Informe Técnico DIR.PROG. IT-008 / 2016 de 25 de enero de 2016 se adhiere a la recomendación vertida por la Gerente de Marketing y Ventas, estableciendo la pertinencia de suscribir un convenio con la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM" para el apoyo a los eventos referidos, recomendando para el efector tomar en cuenta que el evento del 6º Corso intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz, a realizarse el 04 de febrero del presente, implicaría suspender o desplazar programación a partir de las 20:00 hrs. por lo que se deberá tomar las previsiones correspondientes en las áreas de Producción, Marketing y de esa misma Dirección.

A este efecto mediante Informe CITE: GCIA PROD. 011/2016 de 02 de febrero de 2016 la Gerencia de Producción, también da la pertinencia respectiva de la suscripción del Convenio afirmando el compromiso de la Producción de las coberturas y transmisión del 6º Corso Intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz, ratificando el compromiso que tiene Bolivia TV con el reconocimiento de nuestros diferentes pueblos y la diversidad cultural.



La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 - 2203973 Casilla: 900	Pasaje Misael Saracho Nº 1148 entre Av. Uyuni y Aricoto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla Nº 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uriondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel. (591) 72966824	Calle Bolívar (Final Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-8424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Baraca Nº 32 entre Av. Bolívar y Aymar. Teléf. (591)-3-4629627	Calle España Nº 148 entre San Alberto y Camargo Tel.Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251

Por Informe Jurídico DIR.JUR. NAL Nº 017/2016 de 02 de febrero de 2016, se concluye que en base a los antecedentes señalados, es posible suscribir un convenio con la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM".

SEGUNDA.- (PARTES)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**, con domicilio establecido en la Avenida Camacho Nº 1485 Edificio "La Urbana" piso 5 y 6 de esta ciudad, representada legalmente por su Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, con C.I. Nº 3263849 SC, en mérito a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 08 de octubre de 2015 emitida por el Ministerio de Comunicación, en adelante **BOLIVIA TV**.
- La **AGRUPACIÓN INTERCULTURAL AUTÓNOMA METROPOLITANA "AICAM"**, representada legalmente por el Sr. Fernando Zabala Peredo con C.I. Nº 3936341 S.C., en su condición de Presidente de la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM", posesionado en fecha 02 de enero de 2013 en la ciudad de Santa Cruz para las gestiones 2013-2016, mediante Acta de Conformación del Directorio AICAM con la participación de sus socios fundadores y electo de manera unánime, con domicilio establecido en el Cuarto Anillo, Avenida 2 de agosto, Nro. 50 de la ciudad de Santa Cruz en adelante la **AGRUPACIÓN**.

TERCERA.- (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y la **AGRUPACIÓN**, para la cobertura del evento denominado 6º Corso Intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz, que se realiza el 04 de febrero de 2016 en la ciudad de Santa Cruz, que en adelante se denominará simplemente el **EVENTO**.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN)

BOLIVIA TV y la **AGRUPACIÓN** acuerdan cooperarse de la siguiente manera:

A) BOLIVIA TV se compromete a:

- La Cobertura del Corso Intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz, previa coordinación con la Gerencia de Producción y Dirección de Programación.
- Avances promocionales "Campaña promocional", a partir de la firma el convenio previa coordinación con la dirección de programación.

B) La AGRUPACIÓN se compromete a:

- La Inclusión del Logotipo de Bolivia TV en su material promocional.
- Nombrar a Bolivia TV como televisora oficial del evento.
- La Presencia del logo de Bolivia TV en el material impreso referente al evento.
- La Preferencia de imagen en las conferencias de prensa referentes a la organización.

QUINTA.- (VIGENCIA)

El presente Convenio de Cooperación, tendrá vigencia a partir del 02 al 04 de febrero de 2016 sin que opere la tácita reconducción.

SEXTA.- (CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN DEL EVENTO)

El contenido del **EVENTO** así como las opiniones que se viertan dentro de él serán de absoluta y única responsabilidad la **AGRUPACIÓN**, quien será el que responda ante los órganos y autoridades competentes en caso de presentarse situaciones de orden legal, que pretendan involucrar a **BOLIVIA TV** en conflictos con entidades estatales o particulares.

Asimismo, la **AGRUPACIÓN** se sujetará estrictamente a las normas que reglamentan la difusión televisiva (Ley de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios). En caso de existir algún incumplimiento asumirá las responsabilidades que se acusen e imputen a **BOLIVIA TV** producto de dicho incumplimiento.

La Gerencia de Marketing y Ventas de **BOLIVIA TV** será la responsable de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, así como la Gerencia de Producción cada una en el ámbito que les corresponde.

SEPTIMA.- (RESPONSABILIDAD POR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES Y OBRAS PROTEGIDAS)

Conforme la Ley de Derechos de Autor Nº1322 de 13 de abril de 1992, la **AGRUPACIÓN**, será responsable por la difusión sin la autorización correspondiente de imágenes protegidas o de menores de edad, contraviniendo lo estipulado en el Código Niño, Niña, Adolescente, por lo que se exime a **BOLIVIA TV** de toda responsabilidad.



La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 - 2203973 Casilla: 900	Pasaje Misael Saracho Nº 1148 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla Nº 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uriondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel. (591) 729866824	Calle Bolívar (Final Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-8424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Barace Nº 32 entre Av. Bolívar y Ambar. Teléf.: (591)-3-4629627	Calle España Nº 148 entre San Alberto y Camargo Tel.Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251

Con relación a obras fonográficas, literarias, artísticas, cinematográficas, plásticas etc., la **AGRUPACIÓN** será responsable por su difusión sin la autorización expresa de su autor. En caso de incumplimiento será responsable del pago del arancel y multa establecidos por la entidad recaudadora de derechos de autor.

OCTAVA.- (HORARIO)

La transmisión del **EVENTO**, se llevará a cabo en horarios definidos por **BOLIVIA TV**.

NOVENA.- (RESOLUCIÓN)

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de ellas incumpla una o varias cláusulas del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación expresa a la otra parte con 2 días calendario de anticipación. Si dentro los siguientes 3 días de recibida la notificación la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.

DÉCIMA.- (ACEPTACIÓN) BOLIVIA TV, legalmente representado por la Lic. Gisela Karina López Rivas, por una parte y la **AGRUPACIÓN** representada por el señor Fernando Zabala Peredo como Presidente de la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM" por otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas del presente Convenio, y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 02 de febrero de 2016


 Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


 Fernando Zabala Peredo
PRESIDENTE
AGRUPACIÓN INTERCULTURAL AUTONOMA
METROPOLITANA "AICAM"





Bolivia tv

**INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL N° 017/2016**

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLVIA TV

Vía : Dr. Richard Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL a.i.

De : Dr. Martin F. Ardaya Delgado
ABOGADA DJN- BOLIVIA TV.

Ref. : CONVENIO CON LA AGRUPACION INTERCULTURAL
AUTÓNOMA METROPOLITANA "AICAM".

Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Fecha: La Paz, 02 de febrero de 2016

En atención a la Hoja de Ruta N° 921, Octavo Destinatario, informo a su Autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Mediante Nota de 14 de enero de 2016 el señor Fernando Zabala Peredo Presidente de la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM", solicita la suscripción de un Convenio para la cobertura de la Coronación de la Reina a realizarse el 16 de enero del año en curso y del 6º Corso Intercultural Autóctono Carnavalero de Santa Cruz a realizarse el 04 de febrero del presente.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. N°006/2016 de 27 de enero de 2016 el Técnico En Imagen Institucional vía Gerente de Marketing y Ventas solicita se considere la suscripción de un Convenio con la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM" para la difusión de la cultura apoyando los eventos folklóricos de relevancia como los que se desarrollarán tanto en la Coronación de la Reina a realizarse el 16 de enero del presente como en el 6º Corso intercultural Autóctono Carnavalero de Santa Cruz a realizarse el 04 de febrero del año en curso.

Asimismo el Director de Programación y Promoción Lic. Enzo Vargas Alcocer mediante Informe Técnico DIR.PROG. IT-008 / 2016 de 25 de enero de 2016 se adhiere a la recomendación vertida por la Gerente de Marketing y Ventas, estableciendo la pertinencia de suscribir un convenio con la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM" para el apoyo a los eventos referidos, recomendando para el efector tomar en cuenta que el evento del 6º Corso intercultural Autóctono Carnavalero de Santa Cruz, a realizarse el 04 de febrero del presente, implicaría suspender o desplazar programación a partir de las 20:00 hrs. por lo que se deberá tomar las previsiones correspondientes en las áreas de Producción, Marketing y de esa misma Dirección.

A este efecto mediante Informe CITE: GCIA PROD. 011/2016 de 02 de febrero de 2016 la Gerencia de Producción, también da la pertinencia respectiva de la suscripción del Convenio afirmando el compromiso de la Producción de las coberturas y transmisión del 6º Corso Intercultural Autóctono Carnavalero de Santa Cruz,



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarifa

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
silla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



ratificando el compromiso que tiene Bolivia TV con el reconocimiento de nuestros diferentes pueblos y la diversidad cultural.

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV están sujetos a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

Asimismo el Art. 4 de su norma de creación establece que "Bolivia TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia".

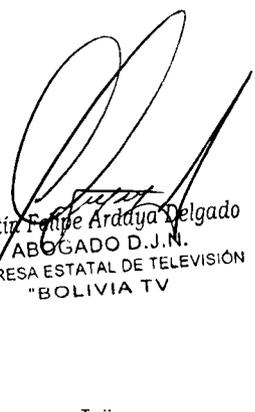
Por su parte el Art. 5 Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, menciona que como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional, que incluye el deporte.

Finalmente el Art. 11 inc. i) del D.S. 0078, establece que entre las atribuciones del Gerente General está el efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos o privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

III. CONCLUSIONES.

En base a los antecedentes señalados, al no contravenir el ordenamiento jurídico vigente es posible la suscripción de un convenio entre Bolivia TV y la Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana "AICAM".

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Martín Felipe Ardaya Delgado
ABOGADO D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviabo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFPB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto
Chuquisaca



Bolivia tv

INFORME
GCIA. PROD. N° 011/2016

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

DE: Gloria Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCION

REF: **SOLICITUD DE CONVENIO**

FECHA: La Paz, 02 de febrero de 2016

Antecedente:

La Agrupación Intercultural Autónoma Metropolitana AICAM, es una organización que viene organizando una serie de actividades en el marco de la fiesta del carnaval. Acciones que permiten el encuentro de los pueblos del oriente y visibiliza las tradiciones de los pueblos.

Objeto:

Solicitud de convenio para la cobertura y transmisión del Corso Intercultural Autóctono Carnavaleño de Santa Cruz

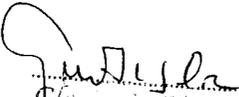
Conclusiones:

Basados en nuestro mandato social, proponemos la suscripción del CONVENIO afirmando nuestro compromiso de la producción de las coberturas y de la transmisión del Corso, que permitiera el reconocimiento de nuestros diferentes pueblos.

Bolivia TV: designará un equipo operativo y de producción para dicha transmisión.

AICAM: Toda la información de contexto, de los participantes y autorizar un espacio para la ubicación de nuestra unidad móvil, cámaras y fuente de energía.

Atentamente:


Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa: Bolivia TV

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°1148

INFORME TECNICO

CITE: GCIA. MKTG.VTAS. N° 006/2016

A : Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Yolotzin Saldaña Paéz
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS

DE : Carlos Cordero Loza
TECNICO EN IMAGEN INSTITUCIONAL

REF : **INVITACION AL 6 to. CORSO INTERCULTURAL AUTOCTONO
CARNAVALERO DE SANTA CRUZ**

FECHA : La Paz, 27 de Enero de 2016



Sra. Gerente:

Pongo en su consideración el siguiente informe técnico respecto a la solicitud realizada por el Sr. Fernando Zabala Peredo PRESIDENTE "AICAM" con hoja de ruta (N° 921) por la invitación realizada a la elección y la coronación de la reina de los DISTRITOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, la elección y coronación de la reina de la agrupación INTERCULTURAL AUTÓNOMA METROPOLITANA "AICAM" y al 6to. CORSO INTERCULTURAL AUTÓCTONO CARNAVALERO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ.

I. ANTECEDENTES

A) DE BOLIVIA TV:

La empresa estatal de televisión BOLIVIA TV, creada mediante Decreto Supremo N° 0078, de 15 de abril de 2009, y publicado en fecha 30 de abril de 2009 constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

De acuerdo a misión institucional Bolivia TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EMPE tiene como objeto prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información contribuyendo a la difusión de valores éticos, morales y cívicos de diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

B) DE LA INVITACION "AICAM"

en referencia a la invitación 1ro. para la elección y coronación de la reina de los distritos de la ciudad de Santa Cruz (fuera de fecha), 2do. para la elección y coronación de la reina de la agrupación Intercultural autónoma Metropolitana "AICAM" (fuera de fecha) y 3ra. 6to curso Intercultural autóctono Carnavaleiro de Santa Cruz.

II. ANALISIS



Bolivia TV como único canal nacional que cuenta con cobertura total del país, tiene entre sus intereses difundir eventos de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción las 24 horas del día, con el objeto de apoyar a la construcción del estado plurinacional. contribuye a la difusión de nuestra cultura y a la integración del estado Plurinacional.

III. SOBRE EL EVENTO

Dara impulso a la festividad carnavalera en el departamento y resalta la importancia del Carnaval cruceño por ser parte del Patrimonio Cultural del Estado, por lo que también tiene una difusión especial con el apoyo gubernamental, como es el primer curso que abrirá la festividad en el que se mostrarán las manifestaciones autóctonas de los cinco pueblos nativos del departamento de Santa Cruz.

“Los espectadores de la capital podrán apreciar la música de San Antonio de Lomerío, la danza de los yarituses de San Javier, así como los bailes tradicionales de los pueblos ayoreos, del Isoso y de los yuracaré-moxeños”,

En una evaluación realizada por esta gerencia, se concluye que por ser esta una actividad de interés para la población, además para nuestro medio, se sugiere realizar un convenio en el marco de las siguientes condiciones.

Obligaciones de Bolivia TV:

- Avances promocionales "Campaña promocional", a partir de la firma del convenio previa coordinación con la dirección de programación.
- cobertura periodística, previo informe de la Gerencia de producción, la Dirección de Programación y promoción o Gerencia de Informaciones.

A cambio los organizadores "AICAM" se comprometen a:

- Mencionar a Bolivia TV como medio oficial y exclusivo del evento.
- BOLIVIA TV podrá comercializar la difusión de spot con otra empresas.

IV. CONCLUSIONES.

Por lo anterior mente expuesto, al ser Bolivia TV una empresa estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la cultura nacional, apoyando eventos de relevancia, se sugiere la firma de un convenio entre la "AICAM" representada por el Sr. Fernando Zavala Peredo PRESIDENTE AICAM y BOLIVIA TV.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

 CARLOS CORDERO LUZA
Técnico en Ventas
Empresa estatal de Televisión
Bolivia TV



Bolivia TV

INFORME TÉCNICO
Dir.Prog. IT 008/2016

A: Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

DE: Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

REF.: AICAM

FECHA: La Paz, 25 de enero de 2016

ANTECEDENTES

La Agrupación Inter-cultural Autónoma Metropolitana "AICAM" mediante nota escrita emitida por Fernando Zabala, realiza la invitación a participar de diferentes eventos entre las cuales figura la transmisión del Corso Intercultural Autóctono a realizarse el día jueves 04 de febrero a hrs. 20:00 en el cambódromo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La Agrupación Inter-cultural Autónoma Metropolitana "AICAM" viene desarrollando hace ya cuatro años el curso intercultural autóctono carnavalero de Santa Cruz. En este evento participan 150 comparsas, 30 pueblos indígenas de tierras bajas con sus bailes autóctonos, 15 distritos de la ciudad de Santa Cruz y ballets folclóricos de distintas regiones del departamento de Santa Cruz.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con el antecedente de que nuestra teledifusora ya viene transmitiendo este evento en los últimos años y que nuestra audiencia, especialmente del oriente boliviano, espera consecutivamente que sus demostraciones culturales sean televisadas, es importante dar continuidad a este evento ya que fortalece objetivos mutuos de incentivar y redescubrir las costumbres de nuestros pueblos originarios, del carnaval y nuestros bailes típicos.



En ese marco, y con el fin de reforzar y proyectar las danzas autóctonas originarias de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional sugerimos tomar en cuenta los siguientes aspectos para el convenio:

- Transmisión del curso intercultural autóctono el día 4 de febrero en horario a convenir
- Promoción del evento con avances de programación
- Las imágenes y audio resultante del evento serán archivados en videoteca y podrá ser utilizados en la producción de otros programas o piezas audiovisuales relacionadas a la cultura y el folclore

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos la suscripción de un convenio para la transmisión en directo del evento mencionado para continuar con el objetivo de promocionar la cultura.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.

Atentamente.

Dr. Enzo Vargas Aleozer
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROY.
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV

DPP/EMVA
C.c. arch.



Santa Cruz, 14 de Enero del 2016

Señora:
Gisela López
GERENTE NACIONAL DE BOLIVIA TV
PRESENTE.-



Ref. Invitación

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted primeramente para saludarle y desearle éxito en su ardua labor que a diario desempeña en beneficio de nuestro país.

El motivo de esta misiva es invitarlo a usted a **elección y coronación de la reina de los distritos de la ciudad de Santa Cruz** el día sábado 16 de Enero a las 20:00 hrs que se realizará en la sede del sindicato de trabajadores de YPFB ubicado en el 3er anillo externo doble vía la guardia.

Como también una invitación cordial a la **eleccion y coronacion de la reina de la AGRUPACIÓN INTERCULTURAL AUTONOMA METROPOLITANA "AICAM"** a realizarse el día 23 de Enero del 2016 en instalaciones del COE a partir de las 10:00 am. en donde compartiremos un partido de fútbol en cual estaremos honrrado con su participacion y el de su equipo y los comparseros, ademas participará la seleccion nacional de fútbol de 1994 y el sindicato de la prensa.

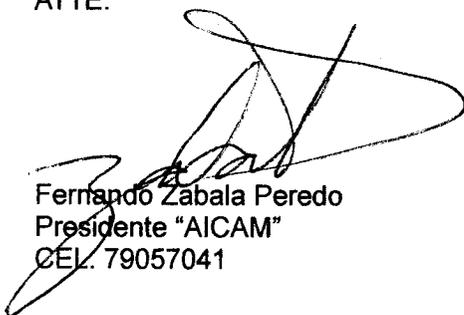
Así tambien hacemos extensiva la invitacion al **6to CORSO INTERCULTURAL AUTÓCTONO CARNAVALERO DE SANTA CRUZ** evento que se realizara el día jueves 04 de febrero del 2016 a las 20:00 Hrs. En el cambodromo de la ciudad de Santa Cruz ubicado en la Av. Mutualista entre 4to y 6to anillo.

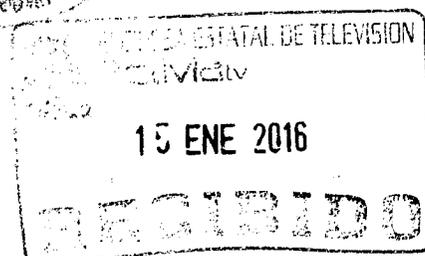
Este evento esta organizado por la AGRUPACION INTERCULTURAL AUTONOMA METROPOLITANA "**AICAM**" agrupación que trabaja en pro de la revalorización de la cultura autóctona y del carnaval.

A este acto cultural asistirán autoridades locales, autoridades gubernamentales, ballets folklóricos, comparsas carnavaleras, municipios y pueblos indígenas de Santa Cruz.

No dudando de su asistencia a los diferentes actos culturales autóctonos nos despedimos cordialmente.

ATTE:


Fernando Zabala Peredo
Presidente "AICAM"
CEL. 79057041





INFORME TÉCNICO
Dir.Prog. IT 008/2016

A: Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

DE: Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

REF.: AICAM

FECHA: La Paz, 25 de enero de 2016

ANTECEDENTES

La Agrupación Inter-cultural Autónoma Metropolitana "AICAM" mediante nota escrita emitida por Fernando Zabala, realiza la invitación a participar de diferentes eventos entre las cuales figura la transmisión del Corso Intercultural Autóctono a realizarse el día jueves 04 de febrero a hrs. 20:00 en el cambódromo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La Agrupación Inter-cultural Autónoma Metropolitana "AICAM" viene desarrollando hace ya cuatro años el curso intercultural autóctono carnavalero de Santa Cruz. En este evento participan 150 comparsas, 30 pueblos indígenas de tierras bajas con sus bailes autóctonos, 15 distritos de la ciudad de Santa Cruz y ballets folclóricos de distintas regiones del departamento de Santa Cruz.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con el antecedente de que nuestra teledifusora ya viene transmitiendo este evento en los últimos años y que nuestra audiencia, especialmente del oriente boliviano, espera consecutivamente que sus demostraciones culturales sean televisadas, es importante dar continuidad a este evento ya que fortalece objetivos mutuos de incentivar y redescubrir las costumbres de nuestros pueblos originarios, del carnaval y nuestros bailes típicos.



En ese marco, y con el fin de reforzar y proyectar las danzas autóctonas originarias de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional sugerimos tomar en cuenta los siguientes aspectos para el convenio:

- Transmisión del curso intercultural autóctono el día 4 de febrero en horario a convenir
- Promoción del evento con avances de programación
- Las imágenes y audio resultante del evento serán archivados en videoteca y podrá ser utilizados en la producción de otros programas o piezas audiovisuales relacionadas a la cultura y el folclore

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos la suscripción de un convenio para la transmisión en directo del evento mencionado para continuar con el objetivo de promocionar la cultura.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.

Atentamente.

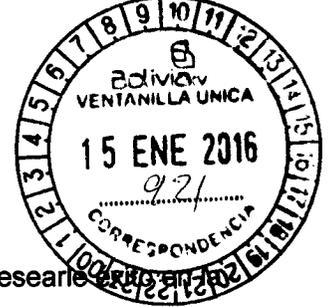
Dr. Enzo Vargas Alarcón
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN y COMERCIO
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA

DPP/EMVA
C.c. arch.



Santa Cruz, 14 de Enero del 2016

Señora:
Gisela López
GERENTE NACIONAL DE BOLIVIA TV
PRESENTE.-



Ref. Invitación

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a Usted primeramente para saludarle y desearle un buen día en su ardua labor que a diario desempeña en beneficio de nuestro país.

El motivo de esta misiva es invitarlo a usted a **elección y coronación de la reina de los distritos de la ciudad de Santa Cruz** el día sábado 16 de Enero a las 20:00 hrs que se realizará en la sede del sindicato de trabajadores de YPFB ubicado en el 3er anillo externo doble vía la guardia.

Como también una invitación cordial a la **eleccion y coronacion de la reina de la AGRUPACIÓN INTERCULTURAL AUTONOMA METROPOLITANA "AICAM"** a realizarse el día 23 de Enero del 2016 en instalaciones del COE a partir de las 10:00 am. en donde compartiremos un partido de fútbol en cual estaremos honrrado con su participacion y el de su equipo y los comparseros, ademas participará la seleccion nacional de fútbol de 1994 y el sindicato de la prensa.

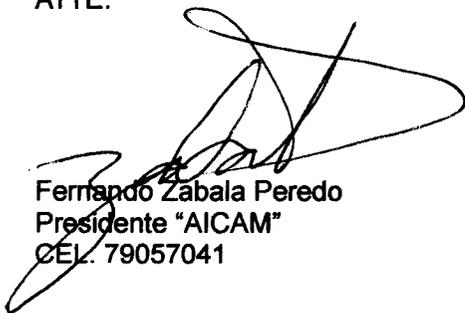
Asi tambien hacemos extensiva la invitacion al **6to CORSO INTERCULTURAL AUTÓCTONO CARNAVALERO DE SANTA CRUZ** evento que se realizara el día jueves 04 de febrero del 2016 a las 20:00 Hrs. En el cambodromo de la ciudad de Santa Cruz ubicado en la Av. Mutualista entre 4to y 6to anillo.

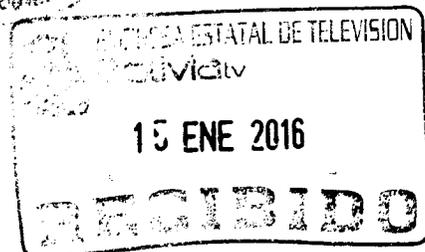
Este evento esta organizado por la AGRUPACION INTERCULTURAL AUTONOMA METROPOLITANA "AICAM" agrupación que trabaja en pro de la revalorización de la cultura autóctona y del carnaval.

A este acto cultural asistirán autoridades locales, autoridades gubernamentales, ballets folklóricos, comparsas carnavaleras, municipios y pueblos indígenas de Santa Cruz.

No dudando de su asistencia a los diferentes actos culturales autóctonos nos despedimos cordialmente.

ATTE:


Fernando Zabala Peredo
Presidente "AICAM"
CEL: 79057041



12 FIE 1978

SECRET
Bureau of Information
Department of Defense

VITE

no cuando se le asista a la oficina de las autoridades locales que se encuentran en el territorio

completa con el personal y bienes que se encuentran en el territorio

a este tipo de actividades, las autoridades locales y las autoridades que se encuentran en el territorio

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

Este evento se organiza en la AERONAUTICA MILITAR BOLIVIANA AUTONOMA DE BUENOS AIRES

en el

10 de mayo de 1978, en el marco de las actividades que se realizan en el territorio

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL - BOLIVIA - BUENOS AIRES - 10 de mayo de 1978

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

...MIA... actividades que se realizan en el territorio de las autoridades locales y las autoridades

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
BOLIVIA - BUENOS AIRES - 10 de mayo de 1978

